

Administrador de Mercados y el órgano competente para la resolución el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

De conformidad con lo expuesto y al art. 24.2 del R.D. 1398/93, por la presente Vengo en Disponer se comunique al interesado: Que dispone del plazo de 10 días para aportar, en el Registro de la Ciudad, cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 17 de Enero de 2000.

El Secretario Técnico de la Consejería. María de Pro.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
MERCADOS Y MATADERO

1150.- Revisada la documentación del personal asalariado del local núm. 2 del Mercado de Mayoristas de Frutas y Verduras (Bar), se ha podido comprobar que D. Mohamed Mohamed Messaud, con NIE X-0851806-R, finalizó el contrato de trabajo a tiempo parcial de duración determinada el pasado día 14/09/99.

Por lo expuesto deberá presentar el contrato de trabajo a tiempo parcial de duración determinada del Sr. Mohamed, una vez renovado.

Melilla, 19 de enero de 2000.

El Administrador.

Francisco José García Torres.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
MERCADOS Y MATADERO

1151.- En escrito núm. 35592, D. Mustafa Mohamed Mimun, con DNI/NIE 45273133W, solicita la devolución de la fianza depositada en su día por autorización de venta de la licencia.º 74 de Venta Ambulante.

Por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, se ha dictado que el citado expediente, tramitado al efecto, pase a Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por ello, vengo en comunicarle que desde esta Administración se ha procedido al traslado de dicho expediente al negociado de Contabilidad, al que deberá dirigirse a fin de conocer la situación del mismo, y, en último término, la devolución de la fianza correspondiente.

Melilla, 10 de febrero de 2000.

El Administrador. José García Torres.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
MERCADOS Y MATADERO

1152.- En escrito núm. 579 D.ª Yamila Mustafa Yahia, con DNI/NIE 45282719C, solicita la devolución de la fianza depositada en su día por autorización de venta de Castañas, Ramadán y Reyes.

Por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, se ha dictado que el citado expediente, tramitado al efecto, pase a Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por ello, vengo en comunicarle que desde esta administración se ha procedido al traslado de dicho expediente al negociado de Contabilidad, al que deberá dirigirse a fin de conocer la situación del mismo y, en último término, la devolución de la fianza correspondiente.

Melilla 10 de febrero de 2000.

El Administrador. José García Torres.

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE,
FESTEJOS JUVENTUD, TURISMO Y
TRANSPORTES

1153.- De conformidad con lo establecido en el Reglamento por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario n.º 20 de 25/6/99) y en la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, de fecha 13 de marzo de 2000 inscrita en el Registro al número 726, se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla la convocatoria de elecciones a la Asamblea General de la Federación Melillense de Ciclismo.

Melilla, 4 de abril de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Mena Linares.

FEDERACIÓN MELILLENSE
DE CICLISMO

Para su conocimiento y efectos oportunos se comunica, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento Electoral, aprobado por Orden de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo con fecha 15 de abril del año en curso, y reunida la Asamblea General, se acordó:

1º.- Convocar elecciones a la Asamblea General, que tendrán lugar el día 3 de mayo y desde las 19'00 a 20'00 horas.